

DIARIO DE BARCELONA,



Del jueves 6 de junio de 1822.

SS. Corpus Christi.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Cayetano : se reserva á las siete y media.

Hoy es fiesta de precepto.

Procesion general.

Sale el sol á las 4 h. 37 m. ; y se pone á las 7 h. 23 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
4 11 noche.	20 grad.	4 28 l. 3 p. 1	O. sereno.
5 6 mañana.	18	9 28 2	9 S. nubes.
id. 2 tarde.	23	28 3 1	1 S. E. idem.

Mando militar. — Orden de la plaza

Aunque creo escusado encargar á los cuerpos del ejército y milicias que cubrirán la carrera el día del Corpus , el buen comportamiento y el aseo con que han de presentarse á solemnizar tan digno acto , mayormente cuando es dirigido á la mayor gloria del Señor de los ejércitos , sin embargo ; espero procurarán los gefes de los cuerpos y oficiales de compañías que todos sus individuos durante la formacion y particularmente mientras pase la Procesion , se esmeren en ser el modelo en el que aprendan los ilusos á conocer que los defensores de los derechos patrios , son el mas firme apoyo de la Religion Católica que veneran , sostienen y defienden. = *Josef de Castellár.*

Orden de la plaza. — Servicio para el 7 de junio.

Guardia de Atarazanas.

Batallon de Sres. oficiales : 3.^a compañía , su comandante el coronel D. Manuel Bayona.

El Teniente de Rey = *Baron de Biure.*

ESPAÑA.

Madrid 22 de mayo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Entre las prevenciones que por órdenes circulares de 10 de marzo y 16 de abril último se hicieron á las juntas de beneficencia de todo el rei-

Ayuntamiento de Madrid

no, fue una la de que á la posible brevedad reuniesen todos los datos pertenecientes á los establecimientos piadosos puestos á su cuidado por la ley de 27 de diciembre del año próximo pasado, á fin de que remitidos al Gobierno por medio de las diputaciones provinciales se pudiesen adoptar con el debido conocimiento las reformas que se estimasen convenientes, y atender á sus respectivas necesidades en la forma que se dispone en el título 2.º de dicha ley. Antes de ponerse en práctica estas disposiciones por dichas juntas han venido algunas reclamando auxilios con urgencia; y S. M. en vista de todo, deseando que sin dejar de atenderse á las verdaderas necesidades de los establecimientos se cumpla con lo dispuesto en el reglamento general de beneficencia y circulares citadas, se ha servido mandar, que por la comisaría general de Cruzada se pongan á disposición de las juntas de beneficencia y á favor de los establecimientos piadosos que respectivamente tengan á su cargo, las existencias actuales procedentes del indulto cuadragésimo con proporción á las asignaciones que sobre dicho ramo disfruten, disponiendo al mismo tiempo se haga entender á las referidas juntas, que en lo sucesivo no serán atendidas tales reclamaciones, si antes no remiten por lo menos los datos y relaciones de sus gastos é ingresos, como está prevenido, y sin cuya noticia previa se aventura la equitativa distribución de los fondos de beneficencia según lo exigen las necesidades de los establecimientos, y los medios que tiene el Gobierno para cubrirlas. Al mismo tiempo me manda S. M. prevenir á V. S. que sin pérdida de correo remita razon de los pueblos de esa provincia en que con arreglo al reglamento general se hayan establecido juntas de beneficencia, y que con la mayor actividad disponga su mas pronta formación en los que á la presente fecha no las hubiese; dando igualmente aviso luego que lo hayan verificado.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y la de todas las juntas de beneficencia de esa provincia de su mando. Madrid 9 de mayo de 1822.

AVISO AL PÚBLICO.

Estando mandado por real orden de 9 del corriente mes que se contrate á pública subasta el surtido de las balas, bombas, granadas, metralla y demas proyectiles para el uso de la artillería, por término de tres años y al respecto de diez á doce mil quintales castellanos en cada uno; los que quieran contratar el indicado surtido, pueden presentar en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio, las propuestas convenientes á los subinspectores de los cinco departamentos de artillería de la Península, ó á los comandantes de dicha arma en las plazas de la misma é islas Baleares, y directores de las fabricas de armas de Toledo, Oviedo y Placencia de Guipúzcoa, y de la de pólvora de Murcia, quienes les manifestarán el pliego de condiciones á que debe sujetarse la contrata. Madrid 22 de mayo de 1822. = Como secretario de la Junta superior económica del cuerpo nacional de Artillería

Juan Herrera Dávila.

Mataró 4 de mayo.

A los pueblos de este partido.

El Alcalde 1.º y Ayuntamiento constitucional de la presente ciudad,

Ayuntamiento de Madrid

han visto con harto dolor de su corazón que las impotentes armas rebeldes se han engrosado, experimentando por esto algunos pueblos sus sangrientos efectos. Seria mengua que así pudiese decirse de cualquiera de los del partido de Mataró, que por su notoria adhesión al paladion de nuestras libertades estan intimamente interesados en rechazar y aniquilar cualquiera faccion que intentare ostigarles. Las autoridades locales son las encargadas de ello para responder á la confianza de sus representados, y desgraciada aquella que sorda á las voces de la humanidad, de la razon y de nuestra sábia ley fundamental, se mostrare indiferente á sus justos preceptos.

Ha salido ya por fin el gran Cid de Cataluña; ese general Milans, terror de los ejércitos extranjeros, vencedor de los que en vano se apellidaron invencibles: ese ilustre guerrero, héroe de la libertad española, está á la persecucion de los que cubiertos con la máscara del mas fiero fanatismo, sedientos de sangre libre, hacen los últimos esfuerzos para clavar su alevoso puñal en el corazón de la patria: y ¿quien desconoce que en circunstancias tales es necesario que mientras nuestro general persigue las gavillas, es muy prudente prestarle auxilios y fuerzas, y adoptar planes de defensa en los pueblos por si alguna faccion quisiera atropellarnos? El Alcalde 1.º y Ayuntamiento constitucional de esta ciudad sin embargo de poder con mayor fundamento que algunos otros considerarse sino libres, á lo menos no tan espuestos por su mayor número de milicia, toda decidida á defender á todo trance la sabia Constitucion que juramos, consideran muy necesario así el que se presten auxilios y fuerzas al espresado general como la indicada medida de defensa: mas ellos que anhelan por el bien no solo de estos moradores si que por todos los del partido, quisieran verlos á la par en la victoria si el combate se presentare, y no contemplarlos víctimas de su indolencia y del furor de los facciosos que destituidos de todo sentimiento y humanidad se dirijen solo al robo y al asesinato.

Por esto meditando muy detenidamente sobre negocio tan importante, y hacernos respetables por las impotentes facciones, aun cuando se engrosaren, el Alcalde y Ayuntamiento de esta ciudad han resuelto invitar, como eficazmente invitan, á todos los del partido, á fin de que sirviéndose autorizar á uno ó dos individuos de su seo para pasar aqui en el dia diez del corriente puedan conferenciar con ellos en la sesion que al efecto se celebrará á las 8 horas de aquella mañana en las casas Consistoriales, y resolver de común acuerdo lo mas conveniente á nuestra seguridad individual y al esterminio de los facciosos que con denuedo perseguirá el impertérrito Milans con la division á su mando, que deberá componerse del total de hombres que apronten y mantengan esta ciudad y pueblos de su partido, á cuyo fin los comisionados de los respectivos ayuntamientos deberán presentarse enterados ya del número que puedan aprontar y mantener.

Consideramos por demas recomendar la puntual comparecencia de los comisionados, por que ademas de constarnos la adhesion de todo el partido al sosten de la gran carta constitucional creemos interesados en la seguridad de los pueblos á sus representantes unidos y en particular. Mataró 4 de junio de 1822. = Joaquín Rafart, alcalde 1.º constitucional. = Josef Bofarull y Carbonell, regidor. = Juan Vilardebó y Morera, regidor. =

Juan Ragasol, regidor. = Pelegrin Ferrer, regidor. = Josef Borda, regidor. = Josef Anglada, regidor. = Pedro Marti y Arquer, regidor. = Francisco Mora, regidor. = Josef Nicella, síndico procurador. = Lorenzo de Lentsolá, síndico procurador. = De orden de dicho Ilustre Ayuntamiento, Jaime Fins, secretario interino.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 4 — Sobre facciosos.

Las noticias que hemos podido adquirir hoy unicamente son, que á las 5 de la mañana del dia de ayer se presentaron en Tordera como unos 20 facciosos de la cuadrilla del cabecilla Mosen Anton, todos con armas y estas preparadas, mientras que pasaban por fuera la poblacion como de unos 400 á 500 hombres del indicado cabecilla que parecia, iban con direccion á Blanes; una partida de 50 hombres de la milicia nacional voluntaria de Arenys de Mar, unida con la de Canet y Calella se preparaba ayer mismo para dirigirse hacia Orsaviñá á fin de atacarles y perseguirles.

Despues de las ocurrencias de Valencia de que hicimos mencion en el diario de ayer parece no se ha experimentado cosa notable que pueda dar el mayor cuidado, antes bien la calma ha aparecido en aquel vecindario; no obstante se estan tomando providencias capaces de sofocar cualquier proyecto que se intentará por los enemigos del orden, y se ha dado el siguiente manifiesto á los

Milicianos voluntarios de Valencia.

Pocos momentos me dejan las pesadas atenciones de mi destino en las delicadas circunstancias del dia; para mi alma rebosa en gratitud y no descansa hasta tributaros los mil elogios á que os habeis hecho dignos, presentando pechos de acero al cañon homicida con que se trataba de arrancaros vuestras libertades consignadas en nuestra sagrada Constitución. Rendisteis en tres horas á una faccion homicida, que apoderada de la Ciudadela se creia invencible y sofocasteis el calor de las pasiones cuando muchos creian teñidas vuestras espadas en sangre humana: habeis renunciado al sueño y al descanso tres noches seguidas, en que en union con el valiente regimiento de Zamora y corto resto de caballería del Rey, os confié la tranquilidad de este benemérito vecindario; vuestra conducta en fin propia del verdadero liberal amante del orden, lleva consigo la mas alta recomendacion, y os hace acreedores á ser reputados por el sosten de las libertades patrias. Aleccionados los pueblos de esta provincia con vuestro ejemplo seguirán los esfuerzos heroicos de los soldados del ejército permanente, y sus milicianos voluntarios se reunirán y admitirán en sus filas, como vosotros lo habeis hecho, á los amantes de la Constitución para defender vuestros hogares de la zaña de los perversos partidarios del despotismo. A nombre de la patria os doy las gracias y os protesto con toda la efusion de mi alma que solo vosotros podeis templar la amargura que me cabe al ver hollada una Constitución que no puede ser omi-

nosa sino para aquellos que en otro tiempo sostenian su lujo y sus go-
ces todos con el sudor del pobre labrador y del industrioso artesano.
Valencia 1.º de junio de 1822. = *Mariano Vella.*

Parabien cuarto á el que se quiera.

Felicito al ciudadano amante de la tranquilidad pública sanitaria, por el proyecto sanitario que nos anunció en este diario de 30 abril. Me penetré del valor de las útiles y sólidas razones en que lo apoya y calculé, que si la junta municipal de sanidad, siempre decidida á procurar la salud y tranquilidad del público no habia concebido tal idea, la adoptaría desde aquel anuncio, y aguardo por momentos el verla realizada, siendo muy facil á aquella por ser depositaria de cuantos documentos se necesitan al intento. En el diario constitucional de 4 de mayo leemos en un susurro interesante, que la secretaria de S. E. la junta superior de sanidad se ha picado del honor por aquel proyecto sanitario, y que por lo mismo no será extraño que forme y dé al público un analisis de lo que mis principalmente ha ocupado su atencion durante la epidemia que reinó en algunos puntos de Cataluña &c. Ahora bien: este apreciable analisis aumentaria, si es posible, el honor y zelo que por sus diarias, nocturnas y casi no interrumpidas sesiones, dirigidas á la salud pública se granjearon el inmortal é infatigable Cefe político, el Excmo. Sr. Zarco del Valle, y los demas vocales constituyentes, aquella corporacion? pero no es esto lo que á mi parecer entraña aquel proyecto. Este se reduce á que la junta municipal de Sanidad, despues del arribo de todo barco procedente de los puntos de América, y de otros en aquel diario indicados, dé al público una exacta noticia de todas sus circunstancias y providencias adoptadas para su admision. Si esto se hubiese practicado inmediatamente al anuncio, cuantas veces se habrian scallado en estos dias, en ocasion de haber arribado algun barco procedente de la Havana? No se censurarian tan descaradamente las providencias que ha dictado ó dictare la junta municipal de Sanidad tan imparcial como justa y zelosa. Los que deben sujetarse á su cumplimiento, no podrian jamas quejarse, pues verian las órdenes y motivos que les han dado margen y son su apoyo. Opino, y repito como el proyectista, que la junta de dicho cumplimiento reportaria la mayor satisfaccion, y el público sumo interes.

Me entretiene la dulce complacencia de que este parabien inducirá á la indicada corporacion municipal á la decisién que de ella espero. Y mientras esto se verifica, me disimulará el Sr. amante de la tranquilidad pública sanitaria que le diga, que la enfermedad de Salvador Torgores individuo de la tripulacion del bergantín Talla Piedra y la de su piloto fue cierta, y fué el vómito negro, con las demas circunstancias que en su proyecto indica, que no debe el Sr. amante dar estas noticias como á sospechosas, pues que estan bien circunscritas con sus datos en la esfera de la certitud. Este acontecimiento detallado segun el proyecto sanitario, á mas de manifestar al público las providencias que se practican con el equipaje, cois, y demas enseres de aquellos dos enfermos, habria evitado el que la reunion libre de médicos estrangeros y nacionales hubiese, en la pag. 2 de su manifiesto acerca la calentura amarilla, citado la declaracion de D. Narciso Pares, capitán del Ta-

lla Piedra (que nadie dice que ha desmentido). La he leído en el diario del 10 de agosto último, y no pretendo desmentirla; pues parece que toda ella se apoya solo en declarar la mas completa salud en los dias de navegacion, y cuando quiera el capitán comprender los dias de demora en la Havana, no concordámos en opinion, cuyos datos nadie me desmentirá. Sírvase Sr. editor conceder un lugar en su periódico á este escrito. = S. Y. C.

Con motivo de la celebracion de los dias de nuestro agosto monarca constitucional, tuvo la villa de Villafranca el gusto de presenciar una solemne funcion destinada á tan sublime objeto, y de admirar nuevamente el bello espíritu y ardiente entusiasmo que anima á los valientes del batallon de Zaragoza, y de las milicias de Sitjes, Ribas y de aquella villa que al retirarse de la funcion, y al desfilar por delante la lapida prorrumpieron en los mas enérgicos vivas á la Constitucion, al Congreso nacional y al Rey constitucional, vivas que salidos del fondo de los corazones produjerón en los espectadores emociones de un gozo purísimo y la mas firme conviccion del escarmiento que aguarda á los perversos, ilusos y fanáticos, cuya dispersion y esterminio es seguro, confiado á tales patriotas. = *Un amigo de ellos.*

Observacion sobre campanas.

Desde el momento que nuestra sagrada libertad rompió las cadenas en que aquel cruel despotismo nos tenia sumerjidos, todo ciudadano libre adquirió el derecho de esponer sus ideas mientras estas no fuesen erróneas, ni denigrativas: por tanto considero del caso repetir lo que tantas veces han dicho otros buenos ciudadanos en orden á campanas y que hasta ahora ningun provecho se ha conseguido, á fin de que estas no sean tan molestas al público; no comprendo á que viene que los Sres. campaneros esten todo el dia alborotando con ellas toda la ciudad con sus piques y repiques; no bastaria que cuando hay alguna fiesta, ó administracion de sacramentos se señalara con un solo toque, y que cuando muere alguno de los fieles solo se hiciese una señal, á fin de que todos los demas rogaran á Dios por su alma? porque como á buenos cristianos estamos obligados todos á orar por nuestros pasados; pero nada de esto se practica, al contrario, no se trata mas que de meter ruido, molestando sin cesar á todos los vecinos, y sino muy bien pueden decirlo el Escmo. Ayuntamiento y Diputacion provincial que las mas veces tienen que esperar que á los Sres. campaneros les dé la gana de parar de tocar para proseguir á los asuntos interesantes de que están tratando; pero yo tambien puedo en algun tanto dar mi buena razon, pues que el otro dia á las 4 de la madrugada ya empezaron las de cierta iglesia á recordarnos que uno de los fieles habia muerto; y esto no duró mas que hasta las 5½ de la misma: de consiguiente una vez que nos podemos preciar de buenos católicos, apostólicos, romanos sin necesidad de que se alborote, no seria malo que nuestro digno Cefe político tomase una providencia á fin de desterrar este abuso, y de esto resultaria un gran beneficio á todos y particularmente á los pobres enfermos, y artesanos; á los primeros porque la quietud contribuye mucho á su restablecimiento, y á los segundos porqu. des-

Altar ; confirmandole con milagros , elogiándole con himnos y versos de dicha fiesta , muy útil para cuarenta horas y descubiertos , con el fin de instruir á los fieles en la fé y conocimiento de tan alto y admirable misterio: véndese en la librería de Josef Solá , calle del Call , y en la imprenta de Torras , en la plaza Nova , á 2 rs. vn.

Aviso. Si algun señor comerciante ú otro desea tener un sugeto de talento y muy inteligente en cuentas , correspondencia , libros y demas ramos podrá conferirse con Domingo Obiols , en la oficina de este periódico , que dará noticia del indicado sugeto.

Ventas. Se ha abierto un nuevo almacén de aguardiente de todas calidades en la calle de Moacada , cerca la Barra de Ferro , núm. 3 , como tambien anisete de Burdeos , al precio de $4\frac{1}{2}$ duros el barrilón y á 26 cuartos el pottón.

Quien quiera comprar una chimenea nueva de mármol estatuario con columnas de jaspe de varios colores y faja del mismo , puede acudir al platero de los Encantos , frente la Lonja , núm. 2 , donde la tienen para vender.

El que guste comprar violines , contrabajos y otros instrumentos de música , acuda á la taberna situada en la calle den Tarascó , junto á la plaza del Oli , que informará , y se darán á precios equitativos.

Retornos. En la plaza de Santa Ana , frente de Montesion , casa del Marques de Vilana , hay un coche y una galera de retorno para Madrid y su carrera.

Juan Pi , alias *Baró* , habitante en la vuelta del Ecce-Homo , cerca el meson del Alba , hace saber al publico que siendo ordinario de Gránollers , conduce personas y otros efectos á un precio moderado.

En la calle Condal , casa de Ignacio Bigorra , hay una galera de retorno que sale hoy para Zaragoza.

En el meson del Alba hay una tartana de retorno para Gerona ó su carrera.

En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Figueras ó su carrera , y un mulo para vender.

Perdidas. El dia de San Fernando por la carrera que hizo el Esco. Ayuntamiento desde casa la Ciudad hasta la plaza de la Constitucion se perdió una borlita de granos de acero de un espadin de lo mismo : el que la haya encontrado se servirá llevarla á casa de Ramon Isaura , frente de San Juan , que le darán dos pesetas de gratificacion.

El dia 3o del pasado desde la puerta Nueva , calle mas baja de S. Pedro hasta la Riera de San Juan , se perdió un juguete con una esmeralda de una arracada de diamantes : el que lo haya hallado lo llevará á casa de Ramon Isaura , en la riera de San Juan , que se le dará una peseta de hallazgo.

Sirviente. La camarera que sepa planchar bien y algo de coser , podrá pasar á la tienda de sombrerero de la calle del Conde del Asalto , núm. 19 , en donde la indicarán la casa en que la solicitan.

Nodriza. La que quiera criar una criatura de ocho meses , dentro ó fuera de esta ciudad , acuda á la calle del Conde del Asalto , frente la de San Ramon , núm. 12 , primer piso , que darán razon.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.